

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 252 DE 2017
PROCESO No:SS17-278

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: ECOIMAGEN SALUD S.A.S.
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
VALOR INICIAL: \$55.000.000
ADICION N°01: \$9.700.000

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta N°: 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **KAREN LORENA JACOME CERVERA** identificada con C.C. N° 63.536.394 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de ECOIMAGEN SALUD SAS, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 252, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de prestación de servicios No.252, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ., por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000). 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Julio de 2017 con plazo hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar los recursos. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 69.94%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de servicios de salud, fundamentado en que se incrementó la demanda de pacientes que requieren este servicio, lo cual ha conllevado a que se disminuya el presupuesto asignado del contrato. Por lo expuesto resulta necesario a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad, adicionar recursos al presupuesto del contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 252 en NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (**\$9.700.000**) M/CTE., con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No.252 de 2017 en la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$9.700.000) M/CTE., al valor inicialmente establecido de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$64.700.000) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición




del contrato No. 252 de 2017 se imputará al Rubro Presupuestal No.21120202 Concepto remuneración por servicios técnicos operativos, Disponibilidad Presupuestal No.1141 del 24/11/2017. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 252 de 2017. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 252 de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los


28 NOV 2017

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente E.S.E. HUEM


KAREN LORENA JACOME CERVERA
R/L ECOIMAGEN SALUD SAS


Revisó y Aprobó: Paola Cornejo Carrascal, Abogada ACTISALUD GABYS
Proyectó: Kaleth Correa González-Abogado ACTISALUD GABYS

